

LA LITERATURA *ADVERSUS IUDAEOS*: OBRAS DE POLÉMICA RELIGIOSA (UN MANUSCRITO DEL SIGLO XV)

M^a Luisa Antonaya

He creído importante dedicar unos momentos por medio de esta comunicación al desarrollo del género literario de los tratados *adversus iudaeos* en la Edad Media; por este orden, el papel que desempeñan los conversos en su desarrollo; las características formales y el particular uso de fuentes común a todos estos tratados y cómo esto afecta la edición de un texto *adversus iudaeos*. Veremos además un caso específico: el ms. 10276 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

TRASFONDO HISTÓRICO

Durante la Edad Media se cultiva una literatura apologética, o de controversia, fruto de los debates públicos entre judíos y cristianos. Estos debates teológicos no pretendían lograr un diálogo, sino la conversión del 'adversario': es decir, del judío, ya que los polemistas cristianos orientaban hacia este fin sus disputas. La controversia religiosa en Europa (y en España) vive dos etapas. En la primera, que dura hasta el siglo XII, los polemistas cristianos usan las Sagradas Escrituras y algunas obras de los Padres de la Iglesia para probar el mesianismo de Jesús de Nazaret. A partir del siglo XII, sin embargo, las controversias tienen como objeto probar la venida del Mesías usando la literatura rabínica postbíblica: o sea, el Talmud, los *Midrashim*, la *haggadá*, el *Targum*, y los escritos de Maimónides y otros sabios judíos¹.

¹ Levi (1983, III-IV)

EL PAPEL DE LOS CONVERSOS

Este cambio ocurre paralelamente al creciente número de conversiones al cristianismo; conversiones no siempre provocadas por el fervor de los predicadores cristianos. En esta época, la comunidad judía sufre «fuertes convulsiones internas»: primero, «tendencias a un racionalismo excesivo a veces denunciado como materialismo», y segundo, «críticas a la Tradición»². Muchos judíos, confusos o desencantados al verse acusados de herejía y perseguidos por su propio pueblo, se convierten al cristianismo; entre éstos, algunos se vuelven contra sus antiguos correligionarios, utilizando el conocimiento que poseen de las dos religiones y sus escritos. Tal fue el caso de Nicolás Donin, un dominico converso, quien en 1236 presentó ante el papa Gregorio IX esta denuncia: que los escritos rabínicos del Talmud malinterpretaban adrede la promesa mesiánica, para impedir que el pueblo de Israel se percatase de la venida del Mesías, el Cristo.

Entonces, los polemistas cristianos vieron que el verdadero obstáculo a la conversión era el Talmud: la Ley oral revelada, la interpretación rabínica de la Sagrada Escritura. Había que argüir, pues, que el Talmud «contenía errores e inmoralidades inadmisibles en una doctrina revelada»³. Los predicadores cristianos, ayudados por los conversos, estudian cuidadosamente los escritos rabínicos, no sólo para hallar las 'mentiras' y 'herejías'; sino también para demostrar que aun en el Talmud se encuentra el cumplimiento de la venida del Mesías. Siguiendo esta línea, otro dominico, (aunque no converso) Raimundo Martín, escribe el *Pugio fidei* (*La daga de la fe*): libro de citas talmúdicas, muchas falsificadas, que sirvió de arma a todos los predicadores que le siguieron. Así, vemos cómo entre la Disputa de París de 1240, la de Barcelona en 1263 y la de Tortosa de 1413-1414 la facción cristiana consigue dominar a los rabinos a través de su propia Tradición.

LA LITERATURA *ADVERSUS JUDAEOS*

Paralela a las disputas orales, crece una literatura denominada de polémica, destinada ante todo a proveer a los cristianos de un arma retórica contra la comunidad judía. Al ser, pues, una especie de manual, los diversos escritos *adversus judaeos* presentan características similares en su forma y en su contenido.

Los temas de la literatura polémica se pueden resumir en tres: «el cumplimiento de las profecías mesiánicas en la persona de Cristo, el sentido espiritual de su reino, y la explicación del dogma de la Trinidad»⁴. Se suelen enumerar las condiciones que ha de reunir el Mesías; después se presentan las objeciones de los judíos al cumplimiento

² Suárez Fernández (1993, p. 138)

³ Levi (1983, V-VI)

⁴ Parrilla (1994, p. 757)

de ciertas promesas mesiánicas (liberar al pueblo de Israel, reconstruir el Templo...); y la prueba por parte cristiana de que, a pesar de la oposición judía, las condiciones mesiánicas se reúnen en Jesús de Nazaret⁵. Una vez comprobada la condición mesiánica de Jesús, muchos tratados continuaban exponiendo una larga lista de los ‘errores’ contenidos en la literatura rabínica.

Muchas veces estos tratados toman la forma de una disputa entre un judío y un cristiano; fórmula que no sólo refleja la realidad vigente de las disputas orales⁶, sino que reitera el carácter práctico de esta literatura, presentando al lector cristiano un guión para discusiones teológicas.

Tampoco varían las fuentes utilizadas en la argumentación: el Antiguo Testamento y a veces el Nuevo. La exégesis rabínica: el Talmud con sus *Midrashim*, la *haggadá*, el *Targum*, la cábala. Escritores eclesiásticos: Tertuliano, San Cipriano, San Agustín, San Gregorio Magno. Polemistas cristianos anteriores: Nicolás de Lyra, Raimundo Martín. Y autoridades rabínicas, entre ellas Maimónides (‘Rabí Mossé’) y Ras-hi. Aquí adelantamos una observación: las dificultades que puede encontrar el lector o editor moderno a la hora de entresacar las numerosas citas y alusiones del marco general de un tratado polémico. Los autores citan unas veces; otras simplemente resumen. Las citas pueden ser de memoria: ora de la Vulgata o más a menudo traducidas de la Biblia hebrea, dado el gran número de autores conversos. Las citas talmúdicas a veces son verificables, muchas veces no; las falsificaciones de Raimundo Martín fueron repetidas posteriormente en muchos tratados.

BN MS. 10276

«Estas son las razones...»⁷ es el comienzo del tratado sin título *adversus iudaeos* de Jerónimo de Santa Fe. Es una versión en romance de dos tratados ya conocidos en latín: *Ad convincendum perfidiam iudaeorum* y *De Iudaicis erroribus ex Talmut*, que sirvieron como base argumental para la Disputa de Tortosa. Este manuscrito fue hallado en Medina del Campo, en la biblioteca de la residencia para hidalgos fundada por el primer Conde de Haro; una biblioteca que, por órdenes del mismo conde, contenía sólo obras moralmente aprovechables para sus ancianos residentes⁸. No es extraño, pues, que se hallase entre ellas este tratado, seguramente traducido del latín para el conde. Es una transcripción austera: en letra precortesana del siglo XV, sin adornos. El papel es tosco; la tinta, marrón. La letra es rápida, aunque cuidada. En el ms. 10276 no figura el nombre del copista, ni la fecha de transcripción. Sólo podemos deducir que es posterior al texto latino de 1412, ya que sobre esa fecha, Jerónimo de Santa Fe, su autor, dado el

⁵ Levi (1983, pp. 23-26)

⁶ Meyuhas Ginio (1993, p. 15)

⁷ BN, ms. 10276. Fol. 1r.

⁸ Lawrance (1984)

tema y el destinatario (Benedicto XIII) lo redactaría en latín; del mismo modo que las Actas de la Disputa de Tortosa, tan vinculadas a estos tratados, están en latín⁹.

El tratado sigue las líneas generales anteriormente expuestas, salvo algún detalle excepcional; ya que se trata de un 'borrador' presentado al papa Benedicto XIII, una especie de guión a seguir durante la Disputa de Tortosa.

El primer tratado, consagrado a demostrar la venida del Mesías, comienza con la declaración de cuáles son las diferencias entre judíos y cristianos. Jerónimo destaca que las diferencias se fundan en que los judíos interpretan la Biblia en su sentido material, mientras que los cristianos buscan un significado espiritual: uno de los tópicos de la literatura polémica. Prosigue con un silogismo, tópico también: el que reúna las condiciones mesiánicas es Mesías: Jesús cumple esas condiciones; Jesús es, pues, Mesías. El resto de esta primera parte, en doce capítulos, lo dedica a probar que estas condiciones fueron cumplidas.

El segundo tratado expone los 'errores' y 'blasfemias' contenidas en el Talmud. En seis capítulos, Jerónimo construye un «índice» talmúdico, escogiendo «los pasajes más fácilmente incriminables por su contenido teológico y moral, así como supuestas alusiones contra Jesús de Nazaret»¹⁰.

¿De qué fuentes se sirve Jerónimo para apoyar sus argumentos? Prácticamente de las mismas que aparecen en otros tratados polémicos: a saber, Talmud, *Midrash*, *haggadá*, *Targum* y los escritos de Maimónides, Rashi, Nicolás de Lyra y Raimundo Martín. Muchas de las citas coinciden con las que aparecen en tratados anteriores: por ejemplo, una obra de polémica de Fray Bernardo Oliver (siglo XIV)¹¹, un tratado anónimo hallado en Burgo de Osma (siglo XIII?)¹², y el *Declarante de judíos*, otra obra anónima (siglo XV)¹³. Así, Isaías 2,3, 9,2 y 51,4, y Jeremías 31,31-33 prueban que el Mesías dará una nueva ley¹⁴. Isaías 1,11 prueba que con la nueva ley no se habían de hacer los antiguos sacrificios¹⁵. Ezequiel 36,25 predice que los pecados se aclararán con las aguas del bautismo¹⁶. Isaías 9,6-7 y 25,9 predicen el nacimiento de Jesús¹⁷. Isaías 7,14-15, Génesis 24,4 más la exégesis de la palabra hebrea *ha-* 'alma' prueban que Jesús es Mesías por haber nacido de mujer joven y virgen¹⁸.

Sin embargo, la obra de Jerónimo no es una simple recopilación de citas sacadas de índices, o de tratados anteriores; más que construir un índice de citas, las adapta a los propósitos de su tratado, por lo cual fue acusado durante la Disputa de manipular las

⁹ Pacios López (1949)

¹⁰ Levi (1983, p. 59)

¹¹ Vendrell (1945)

¹² Millás Vallicrosa (1953)

¹³ Parrilla (1994)

¹⁴ comp. Vendrell (1945, pp. 309 y 322-323)

¹⁵ comp. *ibid.* 315

¹⁶ comp. *ibid.* 316

¹⁷ comp. *ibid.* 335-336

¹⁸ comp. Millás Vallicrosa (1953, p. 7) y Parrilla (1994, p. 762)

fuentes judías¹⁹. Coincide en sólo veinticuatro citas rabínicas con el *Pugio fidei*, y éstas con variantes de cierta importancia. Sorprendentemente, la obra del dominico es más fiel a las fuentes que la del ex-rabino. Jerónimo prefiere presentar el sentido de un texto, y no una traducción literal. A veces glosa sobre el texto, añadiendo a su contenido; otras veces omite parte de un texto talmúdico, a veces anotando estos cambios, a veces no²⁰.

En las referencias, también hay discrepancias. Muchas veces se equivoca en un versículo, capítulo, incluso (en citas del Talmud) en el nombre de algún rabino. No mantiene un sistema uniforme para transcribir los términos hebraicos: así, dos nombres que parecen ser distintos se refieren a la misma persona. Otras veces, omite los nombres de los protagonistas de ciertos episodios, limitándose a decir que hubo una discusión entre dos rabinos, etc²¹.

EL PROCESO DE EDICIÓN

La edición de este texto requiere, pues, una especial atención en la anotación de citas y referencias.

Las citas bíblicas son las menos problemáticas, al ser las más asequibles. El ms. 10276 presenta las citas en latín, que en su mayoría coinciden palabra por palabra con el texto de la Vulgata. Hay, por supuesto excepciones: un capítulo equivocado, o variantes en el orden de palabras, pero son pocas, y se ven fácilmente.

Las citas o alusiones al Talmud y demás exégesis rabínica son más complicadas de identificar, por las razones ya expuestas. Para anotar estas referencias, además del Talmud, podemos recurrir a otros tratados *adversus iudaeos*, ya que hemos comprobado que suelen coincidir en el uso de fuentes. Para nuestro manuscrito disponemos también de una edición de la versión latina del segundo tratado, dedicado a los 'errores' del Talmud, cuidadosamente anotada por Moisés Orfali Levi en su tesis doctoral de 1983; y de las actas de la Disputa de Tortosa, editadas por Antonio Pacios López, que incorporan el contenido de los dos tratados. El libro del doctor Orfali es especialmente valioso, ya que presenta un comentario y lista de las fuentes utilizadas por Jerónimo, así como un estudio de las supuestas manipulaciones que sufrieron los textos talmúdicos en manos del converso (características que, por supuesto, se repiten en la versión romanceada del tratado). Las actas de la Disputa están editadas en dos volúmenes: el primero es un estudio completo de la Disputa, que dedica unos capítulos a las fuentes cristianas y judías; el segundo presenta la edición anotada de las actas.

Estas dos ediciones son asimismo útiles para localizar las referencias a otros escritores, como Maimónides y Nicolás de Lyra. Además, pueden servir para la edición de cualquier otro tratado *adversus judaeos*, ya sea en latín o lengua vulgar.

¹⁹ Levi (1983, VI)

²⁰ *ibid.* 359-361

²¹ *ibid.* 361

CONCLUSIONES

Vemos, pues, que la literatura polémica de la Edad Media forma un género que, por responder a unas características formales e ideológicas muy definidas, precisa una labor de edición especial. El particular uso de fuentes, común a la mayoría de estos tratados, nos obliga a conocer bien el género: saber qué citas son tópicas, y cuáles derivan de la iniciativa propia del autor. La ventaja es que nos podemos servir de varios tratados para anotar el texto; la desventaja es que muchas veces perdemos de vista la personalidad de un autor cuya labor se limita a recopilar un índice de citas que sirva de arma retórica, y que no pretende más que seguir los modelos del pasado.

BIBLIOGRAFÍA

- LAWRANCE, JEREMY (1984): «Nueva luz sobre la biblioteca del Conde de Haro: Inventario de 1455», *El Crotalón*, I, pp. 1073-1111.
- MEYUHAS GINIO, ALISA (1993): «La polémica cristiana *adversus judaeos* en España a fines de la Edad Media», *El Olivo* XVII, 37, pp. 5-23.
- MILLÁS VALLICROSA, JOSÉ MARÍA (1953): «Un tratado anónimo de polémica contra los judíos», *Sefarad*, XIII, pp. 3-34.
- ORFALI LEVI, MOISÉS (1983): *De Iudaicis Erroribus ex Talmut. Tratado apologético de Jerónimo de Santa Fe*, Madrid, Universidad Complutense (Tesis doctoral).
- PACIOS LÓPEZ, ANTONIO (1949): *La Disputa de Tortosa*, Madrid, CSIC.
- PARRILLA, CARMEN (1994): «La literatura apologética en el siglo XV: el *Declarante de judíos*», en María Isabel Toro Pascua (ed), *Actas del III Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Salamanca, Biblioteca Española del Siglo XV: Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana, pp. 757-765.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS (1993): «Aproximación al problema judío», *El Olivo*, XVII, 37, pp. 133-148.
- VENDRELL GALLOSTRA, FRANCISCA (1945): «La obra de polémica antijudaica de Fray Bernardo Oliver», *Sefarad*, V, pp. 303-336.